



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

**ACTA 22/2020  
CUADRAGÉSIMA SEXTA ORDINARIA**

Salamanca, Guanajuato; siendo las 16:00 (DIECISÉIS HORAS) del día 09 (NUEVE) de julio del 2020 (DOS MIL VEINTE); estando presentes vía remota a través del aplicativo ZOOM, de conformidad con el acuerdo tomado en el marco de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2020, en relación con el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO) y 62 (SESENTA Y DOS) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo Municipal, se procede a dar inicio a la **CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021.**



4

R

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS RELATIVAS A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
- IV. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
- V. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL INSTITUTO SALMANTINO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (INSADIS), PARA LA REVOCACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA CONSEJERA CIUDADANA C. PAULINA GARCÍA MENDIZÁBAL, REPRESENTANTE DE LA "COMISIÓN PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LOS NIÑOS SALMANTINOS PIENSA, A.C."
- VI. SE DA CUENTA DEL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018, ASÍ COMO DE LA AUDITORÍA PRACTICADA A LAS OPERACIONES REALIZADAS CON RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33 Y OBRA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2018.
- VII. SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
- VIII. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- IX. ASUNTOS GENERALES.
- X. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

I.- La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, procede a pasar lista de asistencia: la C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ; los C.C. SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE; así como los C.C. REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES y AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.

Una vez que se procedió al pase de lista de asistencia, se encuentran conectados vía remota en la presente sesión **15 (QUINCE)** integrantes del H. Ayuntamiento, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar; La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: declara legalmente instalada la Cuadragésima sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y solicita a la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** de lectura al orden del día propuesto.

II.- Para efecto de lo dispuesto en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, está a su consideración el orden del día propuesto para el formal desahogo de la presente sesión ordinaria y solicito a la ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento, lo someta a votación.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Los que estén por aprobar el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO**: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el orden del día propuesto para la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: De conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se informa que no se inscribieron Asuntos Generales para la presente sesión.

III.- Tercer punto del orden día, **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS RELATIVAS A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA Y DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Se encuentra a su consideración, la dispensa de la lectura de **LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA Y DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, toda vez que fueron hechas de su conocimiento previo a la presente sesión.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Quienes estén por aprobar la dispensa de la lectura de las citadas actas, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

**ACUERDO**: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor se dispensa la lectura de **LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA Y DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** De igual forma, se deja a consideración de este Honorable Ayuntamiento, la aprobación del contenido de las actas ya mencionadas.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



La **C. SECRETARIA AYUNTAMIENTO**: Los que estén a favor de aprobar el contenido del acta relativa **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

**ACUERDO**: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el contenido del acta correspondiente **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Los que estén a favor de aprobar el contenido del acta relativa **A LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

**ACUERDO**: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el contenido del acta correspondiente **A LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**.

IV.- Como cuarto punto del orden del día, **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Con oficio **TMS-0771/2020**, de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por el Tesorero Municipal Contador Público Humberto Razó Arteaga, se somete a consideración de este Ayuntamiento la propuesta relativa a la Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, precisando que dicha modificación se efectúa bajo el mecanismo y criterio de registro y temporalidad de las operaciones presupuestales contenidas en el cuerpo de la modificación.

Cabe señalar que la presente propuesta tiene como antecedente el oficio **PCD/052/2020** de fecha 29 de junio de 2020, suscrito por el Contador Público Francisco Javier Jiménez González, Presidente del Consejo Directivo del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, a través del cual pone de conocimiento que se ha autorizado por parte de la Comisión Nacional del Agua el recurso de aportación Federal para concretar la adquisición de **DOS CAMIONES PIPA CON CAPACIDAD DE 10 MIL LITROS**, aportación que se distribuiría de la siguiente manera:

- Monto de acción: \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.).
- Aportación Federal: \$1'200,000.00 (Un millón, doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Aportación Estatal: \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Aportación Municipal: \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de lo anterior, se solicita le sean autorizadas las aportaciones de los recursos al Organismo que representa con lo cual, el Municipio se verá beneficiado, mismas que se darían a partir de la aprobación de la modificación presupuestal que se pone a su consideración en la presente sesión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



Por lo anterior, solicito que si tienen algún comentario respecto al presente punto, se sirvan externarlo en este momento, o de lo contrario, que la Secretaria, proceda a someterlo a votación; levantó la mano el Regidor Gerardo y el Regidor Víctor; adelante regidor Gerardo.

**El C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias, buenas tardes con el permiso del Ayuntamiento, con respecto a la solicitud que está solicitando CMAPAS relativo con el proyecto del desarrollo integral del organismos (sic) operadores de agua y saneamiento (PRODI) me gustaría hacer unas precisiones en cuanto al concepto del proyecto.

El proyecto es para organismos operadores que atiendan localidades de tamaño intermedio de cincuenta a novecientos mil habitantes, que se vean afectados por problemas de carácter estructural que limiten o impidan el adecuado desarrollo de los mismos. El objetivo es mejorar la calidad del servicio de agua potable en las poblaciones preferentemente entre cincuenta mil y novecientos mil habitantes mediante la ejecución de proyectos integrales de corto y mediano plazo por parte de los organismos operadores responsables de la prestación del servicio, con el fin de impulsar su sostenibilidad operativa y financiera a través del desarrollo integral, es decir que las características del proyecto engloban la reducción de costos de operación, el incremento de los ingresos propios, la reducción de pérdidas físicas de agua, la sostenibilidad de las acciones e inversiones y los componentes del proyecto están contemplando planes de desarrollo integral, cuyos objetivos estratégicos son: La reducción de costos de operación de los organismos operadores, el aumento de los ingresos de los organismos operadores, la reducción de pérdidas físicas de agua, la sostenibilidad de acciones e inversiones realizadas, para lo cual en la parte de inversión en infraestructura y en mejoramiento operativo vienen algunos paquetes de acciones integrales, los cuales son para reducción de los costos de energía eléctrica el incremento de productividad del personal al considerar para la mejora comercial, la reducción de pérdidas físicas de agua, la sostenibilidad de acciones e inversiones y hay unas condiciones de elegibilidad las cuales están contempladas en las propias reglas de operación del programa de agua potable, drenaje y tratamiento a cargo de la comisión de agua que se encuentran vigentes estas reglas de operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación del día 29, 31 de diciembre y ahí están justamente toda la serie de requisitos que deberán cumplir los organismos operadores de agua entre los cuales vienen los que he descrito y justamente en el diario oficial en el artículo 3 vienen los apartados que conforman la parte del PROAGUA, que es el apartado urbano, el apartado rural, el apartado para el proyecto, para el desarrollo de organismos operadores de agua y saneamiento que es el famoso PRODI, el apartado de agua limpia, el apartado de plantas de tratamiento de aguas residuales, pero particularmente en el art. 3.3 en el apartado del proyecto para el desarrollo integral de los organismos operadores de agua y saneamiento, viene justamente las observaciones que yo he leído, y si se fijan es para la modernización y el mejoramiento de los organismos públicos y ahí vienen los proyectos que se están impulsando en cuanto al desarrollo integral a los costos de operación, la reducción de pérdidas de agua, a la sostenibilidad de acciones e inversiones, la reducción de los costos de energía el incremento de la productividad en el personal, la gestión comercial las pérdidas físicas de agua, las acciones e inversiones y en ningún rubro se contempla la adquisición de vehículos, por eso es que en el propio Diario Oficial de la Federación viene en el 4.5.4 la suspensión de otorgamientos de apoyos y



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2 R

una de las condicionales es que se apliquen los recursos en proyectos o acciones no consideradas en el programa, en cuyo caso el beneficiario y/o ejecutor deberá integrar los más los rendimientos que se hubieran generado en el periodo y también viene la parte de sanciones, pero al margen de todo esto que se está... La recomendación que hizo la regidora Aida en la reunión de la mañana, con respecto al artículo 37 y 38 de la ley para el ejercicio de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato, por tanto, la solicitud que está haciendo CMAPAS como organismo operador y además se está haciendo a nombre del municipio y no del organismo operador, yo la considero un tanto cuanto improcedente, es cuánto.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Si gracias con el permiso del Ayuntamiento, buenas tardes a todos, para mí en relación al análisis que hice del orden del día y del punto a tratar en este momento, creo que los 900 mil pesos que tendría que dar el municipio son recursos que de alguna forma se pudieran aplicar a otros proyectos en lo que es la Administración Municipal que hay una gran cantidad de prioridades; en este caso, es importante señalarlo que CMAPAS es uno de los organismos más fortalecidos económicamente en todo el estado creo que tiene la suficiencia económica para poder hacer frente a una cantidad de esta naturaleza sobre todo que en el orden de cada mes tienen una recaudación entre los 14 y 16 millones de pesos y para que pueda operar el sistema municipal de agua se requiere cerca de entre 9 y 10 millones generalmente tienen utilidades, cerca de 6 millones de pesos mensuales es el primer recibo de cobro que llega a las casas de todos los salmantinos, entonces creo que en aras de eso hay recursos en este caso creo que si ellos hicieran una reprogramación de obras que tienen de una gran cantidad de servicios que prestan, bien podrían tener esos recursos, no veo la necesidad de que le pida al municipio los 900 mil de existir y de ser aplicables las reglas de operación en este caso creo que es una manera pues un tanto fácil de decir que se comprenden únicamente y que nosotros las operamos, entonces creo que en términos de ser una administración que haga un uso racional de los recursos no veo viable de igual forma la propuesta, y por mi parte es cuánto, gracias.

La **C. PRESIDENTA MUNICIPAL**: ¿Alguien más? Bien, yo solamente quisiera repetir lo que en la mañana en la reunión previa, efectivamente este programa anteriormente se utilizaba para otras funciones del consejo municipal de agua potable, en esta ocasión se autoriza y es una oportunidad para la administración municipal, el que podamos adquirir 2 pipas más de agua porque ustedes saben que tenemos un patrimonio vehicular bastante dañado, las pipas que tenemos son prácticamente chatarras muy viejas, la más nueva tiene 20 años y la oportunidad que nos ofrecen es muy buena porque nosotros con esos 900 mil pesos, estaríamos adquiriendo 2 pipas de agua, que serían integradas en el programa que ya tenemos de brindando agua potable a las comunidades y colonias que carecen de ello, nos hemos visto nosotros rebasados por la carencia del agua y en ese tema tuve la necesidad de pedir apoyo a CONAGUA que nos prestaron, como dato también 2 pipas, con todo y chofer y Diesel, para incluirlos en el programa que tenemos para que no le falte el agua a quien más lo necesite; derivado de esta petición que hice fue que el delegado federal me comentó de la oportunidad en este sentido, comentándolo con presidente del consejo me dijo efectivamente en esta ocasión se autoriza para adquisición de pipas y por lo tanto pues es una gran y enorme oportunidad para esta administración que en vez de invertir un millón y medio de pesos o tres millones de pesos para adquirir 2

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



pipas de agua solamente estaríamos invirtiendo la cantidad de 900 mil pesos. Nosotros creemos que esta oportunidad que tenemos es para que en el convenio de colaboración que celebraríamos con CMAPAS y además un convenio de comodato que sería a favor de la Administración Municipal y nosotros contaríamos con 2 pipas nuevas para toda la necesidad de los que menos tienen, porque de verdad es terrible, yo he ido a las comunidades donde las personas almacenan el agua en ollas, en cazuelas, una cosa terrible lo que están viviendo y esta es una gran oportunidad además serían para agua potable, por lo tanto creo yo que si vale la pena que nosotros apoyemos esta oportunidad pero además serían para el funcionamiento de la Administración Municipal que claro que si CMAPAS entrara es ese proyecto con sus recursos pues claro que quedaría en manos de CMAPAS. Sin embargo nosotros creemos que son inversión para el municipio así como tenemos nosotros algunas patrullas que están dadas en comodato por parte del Gobierno del Estado en ese sentido pues son beneficios que la administración los utiliza para poder cubrir todas las necesidades, entonces en esa parte me parece que no hay ningún daño en ningún sentido al contrario, me parece que el beneficio para las comunidades que no tienen agua, para la gente que menos tiene y que quizás muchos de nosotros no sepamos lo que significa esto, ni siquiera tener una llave de agua, verdad, porque abrimos la llave y sale líquido, pero hay quienes ni eso tienen, entonces yo sí apelaría a que pensemos en esas personas, en quienes no tienen una gota de agua.

La C. **REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta: Gracias, buenas tardes a todos, con el permiso del ayuntamiento, complementando la información que acaba de dar alcaldesa, me di a la tarea de investigar específicamente y ponerla en número a cuantas colonias y comunidades son las que están sin el abastecimiento de agua y que se les tiene que proveer por medio de pipas por parte del Municipio; actualmente son alrededor de 27 colonias y comunidades en estas obviamente están las personas que tienen que estar recibiendo la pipa algunas a diario otros cada 8 días o incluso cada 15 días y como bien lo menciona estar almacenándola en tambos, tinas, ollas en lo que pueden para poder tener acceso al vital líquido y nosotros solamente abrimos la llave para poder utilizarlo; aunado a esto de estas 27 colonias está trabajando actualmente en la administración para la gestión de 5 pozos en 5 comunidades ya se está llevando a cabo y el trámite está ante la CONAGUA para tratar de evitar o combatir este rezago que se tiene de tantos años de abandono con el tema de agua sobre todas en las comunidades más alejadas y (... Interrupción de la transmisión...)

La C. **PRESIDENTA MUNICIPAL** manifiesta: Les comparto que hay una colonia que se llama San Vicente de Flores, esta comunidad tiene más de 10, 15 años que se les descompuso el pozo y se les ha estado surtiendo a través de pipas y también tienen un tanque elevado con todas las carencias; hoy hemos rehabilitado el pozo, costó una cuarta parte de lo que querían cobrarles en otros tiempos y también se rehabilitó el tanque elevado ya tienen agua ellos, quisimos echar andar la red de agua potable de esa comunidad, pero cómo tienen más de 10 años que no se utiliza al echar andar la red de agua potable se dieron cuenta que había muchas fugas y vamos a tener que cambiar toda la red de agua potable porque se pudrió, muchas de ellas eran con manguera, sin embargo, hoy ya tienen agua, ya pueden recoger agua para sus viviendas, cuando yo visité esa comunidad todas tienen tambos de agua en sus casas, se les había estado dando la promesa de que les iban a arreglar el pozo y arreglarlo no solamente era el motor sino también toda la tecnología del pozo que



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2 R

desconozco, también se tenía que hacer la gestión ante Comisión Federal, todo eso lo resolvimos y es algo que no tiene precio para la comunidad y es algo muy importante, porque es una de las comunidades que más le ha sufrido en el tema del agua, así como muchas que están en la zona norte y también en la zona sur; me parece que ya regresó la Regidora Karina, adelante Regidora, la escuchamos.

La **C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO**, manifiesta: Quería complementar mi comentario con respecto a la observación que hizo el regidor Víctor Hugo Rueda respecto a que esos recursos podrían ser destinados para otras cosas más como menciono para no desviar su comentario para otros fines y pues no, no es así puesto que el traspaso que se está haciendo se está haciendo de las partidas 5411 todo el movimiento fue de la partida 5411 que corresponde automóviles y camiones de la dependencia de panteones, de medio ambiente y del rastro, sabemos que estas tres dependencias contaban con esa partida de allí se está traspasando y también de igual modo este sería un beneficio tanto aparte de las de las comunidades que están con poco o escaso abastecimiento de agua también para esas dependencias puesto que podrían hacer uso de estas pipas que se adquirirían en comodato con CMAPAS si hacemos uso de esta oportunidad de este recurso que se gestionará, es cuánto.

La **C. PRESIDENTA MUNICIPAL** manifiesta: Gracias, no se si alguien más quisiera hacer algún comentario; adelante Regidora Isabel.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** Manifiesta: Buenas tardes a todos yo si quiero comentar que yo no creo que sea así como muy fácil bajar un recurso de un programa que es Federal y que luego paso por un filtro Estatal hasta que llegó a nosotros, en este momento nos está llegando, alguien bajo el programa y nos está llegando para la compra de dos pipas; la compra de dos pipas van a beneficiar porque son para la compra de agua potable y benefician a muchísima gente y yo creo que no es un dinero mal gastado, yo creo que es un dinero bien gastado siempre y cuando beneficie definitivamente a la gente que menos tiene y a la gente que más lo necesita el agua; segundo, yo creo que aquí ya tenemos un apoyo de la Federación que está poniendo \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100. M.N.) y un apoyo estatal que va a poner \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.) y nosotros el resto, yo no creo que ni la Federación, ni el Estado no hayan analizado bien, bien las reglas de operación, y haber dado luz verde para la compra de estas pipas, las cuales de verdad desde mi punto de vista si son necesarias, y la verdad también creo que si nosotros dejamos pasar esta oportunidad, la Federación y el Estado van decir si no quieres las pipas pues no las quieras habrá quien si las quiera, si Salamanca no las quiso, pues ahí se ven. Entonces la verdad es que yo creo, yo sé que hay muchas necesidades y muchos lugares donde se debe invertir el dinero, pero esto es algo que se nos viene y se nos presenta y lo podemos hacer y si es en beneficio para el pueblo de Salamanca, por qué no hacerlo, es lo que yo opino.

La **C. PRESIDENTA MUNICIPAL** manifiesta: Regidora Alma y Regidor Gerardo; adelante.

La **C. REGIDORA ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO**, manifiesta: Buenas tardes, con el permiso del Ayuntamiento, si CMAPAS está trabajando con un superávit ¿por qué CMAPAS no hace esa aportación? Además la puede poner en comodato al Municipio y así se obtiene el beneficio.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the bottom right margin]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2 R

La **C. PRESIDENTA MUNICIPAL** manifiesta: Regidor Gerardo y luego la Regidora Mabel y después la Regidora Karina y la Regidora Aída.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**: Con el permiso del Ayuntamiento, no hay que perder de vista que el H. Ayuntamiento es un órgano de legalidad y al ser un órgano de legalidad si ustedes observan el manual de operación y procedimientos PRODI, ahí no viene nada de eso si observan las reglas de operación no viene nada de eso, ¿dónde está el documento donde CONAGUA, la Federación, o el Estado, le están autorizando al Municipio para la adquisición de las pipas? Porque ese documento no nos lo han entregado, es una gestión que se inició desde el mes de mayo por parte de CMAPAS entonces ¿dónde está ese documento? porque ese documento no lo han enseñado, entonces yo no creo que cualquier autoridad en el nivel Estatal o en el nivel Federal vayan a violentar las propias reglas o los manuales de operación y procedimientos, entonces a mí sí me gustaría que nos entregaran ese documento, porque finalmente no hay una certeza, les reitero, el honorable ayuntamiento es un órgano de legalidad y debe actuar en base a lo que digan las reglas de operación y el manual de operación, a menos de que haya otro documento pero este documento nunca ha sido exhibido, es cuanto por el momento.

La **C. PRESIDENTA MUNICIPAL** manifiesta: Regidora Isabel, después la Regidora Karina y por último la Regidora Aída. Gracias.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Yo aquí tengo el documento que manda CMAPAS y que firma el C.P. Francisco Javier Jiménez González, en el que dice en el párrafo segundo, "de acuerdo al hecho de que se ha puesto en consideración de este organismo las documentales mencionadas es de ponerle en conocimiento que se ha autorizado por parte de la Comisión Nacional del Agua, la aportación Federal para concretizar la adquisición de dos camiones pipa con capacidad de diez mil litros, siendo distribuida la aportación de la siguiente manera, y viene la manera en que se está dividiendo esa cantidad, yo no tengo porque no creerle que esa autorización no existe, no hay nada para mí que diga que no existe.

La **C. PRESIDENTA MUNICIPAL** manifiesta: Adelante la Regidora Karina y después la Regidora Aída y después la Regidora Emilia.

La **C. AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, manifestó: Sí muchas gracias con permiso del Ayuntamiento efectivamente en la previa yo tenía muchas dudas e hice por ahí los comentarios acerca de las dudas que me surgieron; terminando la previa empecé a recabar más información a allegarme para solventar precisamente estas dudas con respecto a lo que comentaba el regidor Gerardo efectivamente yo tampoco tengo por qué dudar lo nos está este enviando el comité de agua a través del contador público Francisco Javier Jiménez González, yo le doy toda la credibilidad a algo que él está iniciando y definitivamente destacando el beneficio que tal adquisición otorgará a los habitantes del municipio de Salamanca, lo cual para mí como regidora es suficiente para justificar la cuarta modificación para la obtención de estos vehículos que lo digo con pleno conocimiento, he recorrido las comunidades me ha tocado ver que no tienen agua, que se les otorgaron unos tambos, se les donaron por parte del municipio para que ahí hicieran su colecta de agua, para que ahí la guardaran, se les estuvieron mandando pipas, vimos la calidad de las pipas que tenemos de

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large signature and several smaller ones.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



Y R

verdad es totalmente demeritada entonces yo repito el beneficio que esto otorgará a los habitantes de Salamanca, para mí es suficiente justificante de esta adquisición, es cuánto.

La **C. PRESIDENTA MUNICIPAL** Gracias Regidora Aída. Adelante Regidora Emilia.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Muchas gracias, con permiso del Ayuntamiento mención de lo que se ha venido diciendo en este momento; lo primero es que el cuestionamiento no es el no apoyar a las comunidades yo creo que todos los que estamos aquí estamos de acuerdo en apoyar las comunidades y más si tienen esta problemática, estamos de acuerdo que hay que hacerlo por parte del municipio y por parte de CMAPAS de acuerdo, si ya no sirven las pipas que tenemos, estoy de acuerdo en que hay que comprar pipas nuevas porque si es inservible no podemos ayudarle a esta gente también estoy de acuerdo, el antecedente que nos están dando por escrito en el tema como documentación para sustentar esta petición son dos oficios como se mencionó por parte de CMAPAS y el primero es del 6 de mayo creo que es del 6 de mayo y ahí mencionan que es para ayudar a la zona urbana, no a las comunidades, menciona la zona urbana. Pero bueno, el segundo oficio que entregan lo están poniendo del día 29 de junio en el segundo dice que si, que estas reglas de operación van a modificarse para poder atender al municipio de Salamanca pero que tiene que ser el recurso tiene que venir del órgano operador, no del municipio, eso ahí lo menciona en el oficio incluso menciona qué cantidad es la que viene ahí, a mí me parece que sería importante decir que si hay buena voluntad todos de apoyar, si hay buena voluntad de que se compren estas pipas pero que el municipio nada tendría que estar haciendo con dos pipas de agua cuando maneja el tema CMAPAS y que ya se mencionó que CMAPAS si tiene el recurso, ahí me parecería que sería prudente que como lo mencionan ellos en su oficio, que lo comprara CMAPAS y en todo caso que prestare en comodato las pipas al municipio para poder atender a las comunidades tanto quienes la petición del 6 de mayo dice que es para atender la zona urbana, dicen que el programa PRODI se va a modificar, se va a modificar en primera en poder apoyar con el tema de pipas que no lo menciona pero que ya le indicaron alcaldesa que sí va a poder aplicarse en pipas y también mencionan que bueno que puede aplicarse por parte del municipio entonces debiera haber un documento que sustente que se va a modificar para la compra de pipas y que se va a modificar que ya no sea el órgano operador y que fuese para el municipio, primero tuviéramos que tener ese documento, me parece que y bueno ya sin mencionar que están cambiando de un capítulo a otro, eso ya lo dejamos afuera, yo quisiera decir que voluntad si hay, ojalá que se pueda hacer, queremos apoyar a las comunidades desde luego que sí pero ellos mismos están sustentando otra cosa en su petición entonces creo que valdría la pena hacerlo este trámite, que es muy bueno, valdría la pena hacerlo bien, es muy corto necesitamos un mínimo de documentación para poderlo hacer ojalá y no lo pudieran presentar, es cuánto.

La **C. PRESIDENTA MUNICIPAL** manifiesta: ¿No sé si alguien más quiera hacer algún comentario? Si, adelante Regidora Mabel.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** Manifiesta: Yo leí el oficio girado el 6 de mayo contador público Francisco Javier Jiménez González, en ningún lugar entiendo o en ningún lugar veo que únicamente sea para uso urbano, no para uso rural y segundo creo que CMAPAS tiene



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



muchas labores y tiene muchas acciones pero al que le toca repartir el agua entre las personas que no tiene agua potable es al municipio, no tanto a CMAPAS; CMAPAS se encargará de distribuir el agua y que todo los pozos funcionen, etcétera, etcétera, pero el que ve donde hace falta agua y donde se debe llevar una pipa para el apoyo de la gente es el municipio. Si el que puede comprar una pipa en este momento porque tiene que entrar en este momento porque tiene que entrar en el programa directamente es CMAPAS está bien, que la compre CMAPAS y si después se hace un comodato para que esa pipa la trabaje no se ecología o quien la tenga que trabajar, que la trabaje que se hagan las cosas de esa manera, yo no veo nada de fondo en la compra de dos pipas que nos pueden servir para llevar agua potable a la gente que la necesita y para de verdad, acabar con todas las necesidades que se tienen en el municipio no vamos acabar ni con novecientos mil pesos ni con un millón de pesos. Es cuánto.

La **C. PRESIDENTA MUNICIPAL** manifiesta: ¿Alguien más? Si Regidora.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Yo si veo el problema y no problema, pero el fondo es el recurso, el recurso que tiene CMAPAS que puede ocuparlo para compra porque ellos tienen el recurso y efectivamente si lo compran pudieran prestar al municipio para atender las comunidades y si el encargado de distribuir el agua es el municipio, el municipio hubiera justificado la petición pero la están justificando con una petición de CMAPAS y entonces si tiene que ver CMAPAS en este caso, porque de ahí viene la petición, si te lo digo otra vez Mabel para explicarlo mejor, es que comentas que no tiene nada que ver CMAPAS si el municipio hace la distribución, nada más que nosotros estamos atendiendo una petición de CMAPAS y solo que el antecedentes que nos están dando son dos peticiones de CMAPAS, entonces debería de justificarlo a lo mejor, incluso y que bueno que lo hiciera el municipio porque tal vez ahí pudiéramos solventar tu duda, ¿quién lo operaria?, ¿Medio Ambiente o qué dependencia del municipio? Es cuánto.

La **C. PRESIDENTA MUNICIPAL** manifiesta: Si Regidora Mabel, adelante.

La **C. REGIDORA ISABEL MARIA CAMPO MARTÍN** Manifiesta: Yo lo que quiero, yo lo que veo y bueno cada quien verá lo que tenga que ver, (inaudible) es la compra de las dos pipas, quien no las va a dar por este precio la verdad pongámonos a analizarlo y ¿cuál es el mecanismo para comprar las pipas, presidencia lo puede comprar directamente estas 2 pipas por este programa? Es pregunta.

La **C. PRESIDENTA MUNICIPAL**: No regidora, son programas que vienen para los sistemas de agua potable, quiero hacer también del conocimiento que CMAPAS no atiende comunidades, CMAPAS su competencia dijéramos, su ordenamiento está dentro del Municipio, de la zona urbana, las comunidades las atendemos nosotros, los pozos que están en las comunidades están organizadas por los propios integrantes de un comité que tiene cada comunidad, inclusive el mantenimiento de ello mismo, no es más que un acto de responsabilidad, porque el ayuntamiento y la presidencia municipal, dentro de sus obligaciones está el otorgar servicios públicos y uno de ellos es el agua potable justamente, entonces como CMAPAS también es un órgano de legalidad y estamos hablando entre partes, formamos parte de la administración municipal por lo cual no



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



le veo ningún inconveniente a su propuesta y nos está haciendo del conocimiento en su oficio del 29 de junio que la comisión nacional del agua a puesto a consideración de este organismo la documentación correspondiente en el programa para que nosotros participemos, ellos están cediendo la participación de este programa que ellos pudieran utilizarlos en otras acciones sin embargo están dándonos la oportunidad para que el municipio adquiera esa pipas y las tengamos bajo el dominio de lo que el municipio hace para llevar el agua potable a las personas, eso no tiene mayor discusión no nos lo está pidiendo ninguna asociación civil, no lo pide alguna institución municipal, los recursos son muy claros, el que estén recursos públicos del estado, que eso es algo, que la verdad yo agradezco y lo diré públicamente, que el Estado este apoyando con novecientos mil pesos y la Federación con un millón doscientos, no significa que esto sea un mal, al contrario, pero si no hay ningún otro comentario que hacer, le pediría a la Secretaría del Ayuntamiento que lo someta a votación.

La **C. SECRETARIA AYUNTAMIENTO**: Los que estén por aprobar el punto que nos ocupa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO: Por 9 (NUEVE) votos a favor, y 6 (SEIS) en contra** de los ciudadanos Regidores ALMA ANGELICA BERRONES AGUAYO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VICTOR HUGO RUEDA OLMOS, MARIA DEL CARMEN CAMPOS GARCIA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS y ÓSCAR IGNACIO GONZALEZ ALCARAZ, **se APRUEBA LA PROPUESTA DE CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, en los siguientes términos:**

4TA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CODIGO	FONDO	4TA MOD
1100119	RECURSOS FISCALES 2019	5,693,716.79
1100120	RECURSO FISCAL 2020	237,522,150.00
1500519	PARTICIPACIONES 2019	54,725,189.99
1500520	PARTICIPACIONES 2020	363,670,190.00
1700919	CONV BENEF 2019	421,876.72
2510119	FAISM 2019	64,380,699.46
2510120	FAISM 2020	74,909,326.66
2510219	FORTAMUN 2019	1,178,202.09
2510220	FORTAMUN 2020	190,216,376.00
2520120	CONV FED ETIQ 2020	14,249,501.00
2520319	CONV FED ETIQ 2019	319,501.32
2610119	CONV EST ETIQ 19	17,586,679.22
2610120	CONV ESTATAL ETIQ 20	6,002,885.15
2610719	CONV EST ETIQ 19	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>1,030,876,294.40</b>



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



4TA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR DEL RUBRO DE INGRESOS		
PARTIDA	CONCEPTO	4TA MOD
110101	Impuesto juego-apue	1,614,600.00
110202	Impuesto diversiones	861,120.00
120101	Impuesto predial	96,876,000.00
120102	Predial por clasificar	-
120202	Impuestos division	1,614,600.00
130101	Explot. De mármoles	269,100.00
130202	Impuesto adquisición	7,534,800.00
130303	Impuesto fraccionam	538,200.00
170101	Recargos (impuestos)	4,467,060.00
170202	Multas (impuestos)	1,022,580.00
170303	Gtos de ejec (imptos	807,300.00
410101	Ocup.uso y aprov bie	5,704,920.00
410202	Explot. Uso bienes mu.	1,914,336.00
430101	Por servicio limpia	1,614,600.00
430202	Por servicio de panteones	4,520,880.00
430303	Por servicio de rastro	7,534,800.00
430404	Por serv de Seg Pub	538,200.00
430505	Por serv transp pub	968,760.00
430606	Por serv trans, vial	753,480.00
430707	Por serv estacionam	5,920,200.00
430909	Por serv protección	376,740.00
431010	Por serv obra púb,de	8,611,200.00
431111	Por serv catas,práct	2,691,000.00
431212	Por serv mat fracc	1,614,600.00
431313	Por la exp lic.anunc	2,152,800.00
431414	Por la exp perm vnta	8,180,640.00
431515	Por servicios en mat	538,200.00
431616	Por la exp de docume	2,583,360.00
431818	Por serv de alum púb	43,056,000.00
432020	Por servicios de cultura	861,120.00
510101	CAPITALES Y VALORES	-
510202	Uso y arrend bienes	1,184,040.00
510303	Formas valoradas	129,168.00
510505	Por serv mat acc inf	16,146.00
510707	Enaje bienes inmuebl	269,100.00
510909	Dif Recau Frac Monet	-
610606	Multas	11,571,300.00
610704	Otros aprovechamientos	8,611,200.00
810101	Fondo general parti	254,093,843.00
810202	Fondo de fomento municipal	25,698,415.00
810303	Fondo de fisca y rec	21,977,673.00
810404	Imp esp produ y serv	18,570,666.74
810505	Gasolinas y diesel	10,017,171.00
810606	Fondo imp sobre rent	18,384,676.35



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2 R

820101	FAISM	74,909,326.66
820202	FORTAMUN	190,216,376.00
830202	INTERESES FEDERALES	-
830303	Conv con gob Estado	34,044,873.77
830404	INTERESES ESTATALES	-
840101	Tenencia o uso vehi	-
840202	Fondo de compensación ISAN	4,273,040.70
840303	Imp s/autom nuevos	-
840606	Alcoholes	967,104.21
80114	APLIC DE REM FAISM 2019	64,380,699.46
80204	APLIC REMAN FORTAMUN 2019	1,178,202.09
80305	APLI REM CONV FED 19	319,501.32
80405	APLI REM CONV EST 19	13,481,791.60
80701	AP REM CONV BENEF 19	421,876.72
80803	AP REM REC FISCAL 19	5,693,716.79
80903	REMAN PARTICIPAC 19	54,725,189.99
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>1,030,876,294.40</b>

4TA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR UNIDAD RESPONSABLE

PARTIDA	CONCEPTO	4TA MOD
31111-A502	AYUNTAMIENTO	16,365,848.17
31111-A511	PRESIDENCIA MUNICIPAL	30,331,293.42
31111-A512	SECRETARIA AYUNTAMIE	10,140,782.66
31111-A518	JUZGADO ADVO MPAL	956,091.55
31111-A521	ARCHIVO MUNICIPAL	1,038,429.02
31111-A523	JUNTA LOCAL DE RECLU	520,016.61
31111-A532	DIR. DE TRANSPORTES	3,381,261.54
31111-A536	DIR. PROTECCION CIVIL	22,643,512.29
31111-A537	DIR. GRAL. P. SEG PUB	184,432,969.04
31111-A569	JEF. EVENTOS ESPECIAL	3,997,032.82
31111-A580	DIR GRAL COM SOCIAL	10,669,472.29
31111-A581	DIR FISCALIZACION	7,871,295.99
31111-A582	DIR GRAL MOVILIDAD	36,032,192.91
31111-A583	DIR GRAL ASUNTOS JUR	3,305,776.68
31111-C513	TESORERIA MUNICIPAL	100,761,717.31
31111-C516	CONTRALORIA MUNICIPAL	4,412,959.17
31111-C519	DIR GRAL DESARROLLO	33,353,172.17
31111-C524	DEPTO. CENTRO CIVICO	852,866.92
31111-C526	JEFATURA DE PREDIAL	2,184,679.62
31111-C528	JEFATURA DE ALMACEN	817,833.30
31111-C542	DIR. GRAL. OBRA PUB	234,193,418.65
31111-C544	JEF. MANTTO GRAL	14,342,841.55
31111-C552	DIR. DE EDUCACION	2,666,202.84
31111-C553	DIR. COMUDE	8,002,384.91
31111-C554	DIR. DE TURISMO	4,364,632.93
31111-C565	DIR. DE RASTRO	18,831,882.13
31111-C568	JEF. TALLER MPAL	2,901,133.09



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2 R

31111-C572	JEFATURA DE ECOPARQUE	3,136,796.93
31111-C574	DIR. GRAL. SERV. MPA	15,951,844.84
31111-C584	DIR GRAL REC HUMANOS	24,107,646.31
31111-C585	DIR GRAL TEC INFORM	10,303,696.82
31111-C586	DIR GRAL DES ECONOMI	13,097,527.88
31111-C587	DIR GRAL REC MAT	17,147,696.87
31111-C588	DIR CATASTRO	8,645,450.14
31111-C589	DIR GRAL ORDENAMIEN	15,455,985.25
31111-C590	DIR GRAL MEDIO AMBIE	6,776,820.75
31111-C591	DIR GRAL CULTURA	16,009,889.59
31111-C592	JEF CONTROL VEHICULA	17,529,525.61
31111-C593	DIR SERVICIO LIMPIA	42,025,338.60
31111-C594	DIR PARQUES Y JARDIN	11,525,105.67
31111-C595	JEF MDO TOMASA ESTEV	3,419,750.08
31111-C596	DIR ALUMBRADO PUB	15,189,217.66
31111-C597	JEF MDO BARAHONA	2,067,094.90
31111-C598	JEFATURA DE PANTEONES	2,344,599.01
31111-C599	DIR DES INSTITUCIONA	2,869,484.56
31120-8201	DIF	34,580,223.35
31120-8203	INSADIS	4,820,900.00
31120-8901	INST MUN SAL MUJER	4,500,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>1,030,876,294.40</b>

**4TA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

PARTIDA	CONCEPTO	4TA MOD
1111	Dietas	10,509,777.84
1131	Sueldos Base	196,279,246.71
1133	Matanza a destajo	1,779,578.93
1134	Proporcional Vacaciones	1,400,000.00
1212	Honorarios asimilados	2,562,374.01
1221	Remun Eventuales	1,751,860.00
1312	Antigüedad	4,728,242.76
1321	Prima Vacacional	5,389,513.54
1322	Prima Dominical	609,506.40
1323	Gratificación de fin de año	23,817,646.04
1331	Remun Horas extra	1,387,670.00
1332	Dias Festivos	1,126,200.00
1342	Compensaciones por servicios	5,532,646.08
1371	Honorarios especiales	500,000.00
1413	Aportaciones IMSS	48,756,904.09
1421	Aportaciones INFONAVIT	12,690,587.94
1431	Ahorro para el retiro	14,038,725.57
1441	Seguros	1,700,000.00
1511	Cuotas fondo ahorro	875,464.50
1522	Liquid por indem	4,500,000.00
1531	Prestaciones de retiro	350,000.00
1542	Canasta basica	10,194,801.86

OK

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.

Handwritten mark on the right side of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



1543	Vales	7,874,159.38
1544	Arcon	2,062,535.93
1545	Becas personal sindicalizado	864,840.24
1546	Prestaciones CCT	77,000.00
1547	Canasta basica para	7,500.00
1548	Servicios extraordinarios	290,000.00
1591	Asign Adic sueldo	1,091,693.94
1611	Prov de car laboral	823,852.39
1613	Prov de car de seg s	15,000.00
1711	Estím Productividad	350,000.00
2111	Mat y útiles oficin	1,262,220.00
2112	Equipos menores de oficina	92,000.00
2121	Mat y útiles impresi	671,500.00
2141	Mat y útiles Tec In	915,000.00
2142	Equipos Men Tec Inf	87,700.00
2151	Mat impreso e info	230,000.00
2161	Material de limpieza	1,000,800.00
2171	Mat y útiles Enseñ	29,800.00
2181	Mat P Reg Bienes	3,309,400.14
2211	Prod AlimSegPub	162,000.00
2212	Prod Alimen instal	1,599,420.00
2231	Utensilios alimentac	52,500.00
2341	Combustibles	35,000.00
2351	Prod Químicos	7,000.00
2371	Prod Cuero Piel	5,500.00
2391	Otros productos	10,000.00
2411	Mat Constr Mineral	2,683,700.00
2421	Mat Constr Concret	414,500.00
2431	Mat Constr Cal Yes	188,120.00
2441	Mat Constr Madera	188,987.38
2451	Mat Constr Vidrio	76,500.00
2461	Mat Eléctrico	3,643,589.09
2471	Estructuras y manufacturas	965,500.00
2481	Materiales complementarios	166,780.00
2491	Materiales diversos	5,011,143.63
2511	Sustancias químicas	121,500.00
2521	Fertilizantes y abonos	106,200.00
2522	Plaguicidas y pesticidas	35,000.00
2531	Medicinas y prod far	151,500.00
2541	Mat acc y sum Méd	156,000.00
2551	Mat Acc y sum Lab	145,000.00
2561	Fibras sintéticas	197,100.00
2611	Combust p Seg pub	220,000.00
2612	Combust p Serv pub	17,100,000.00
2613	Combust p maquinaria	552,500.00
2711	Vestuario y uniformes	7,296,192.00
2721	Prendas de seguridad	1,713,748.78
2722	Prendas protec Pers	551,000.00
2723	Mat p/control vial y	19,400.00
2731	Artículos deportivos	380,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2 R

2741	Productos textiles	265,800.00
2751	Blancos y otros	150,000.00
2821	Mat Seg Pública	1,000,000.00
2831	Prendas Protec Seg	1,130,000.00
2911	Herramientas menores	519,800.00
2921	Ref Edificios	188,921.97
2931	Ref Mobiliario	189,500.00
2941	Ref Eq Cómputo	227,032.61
2961	Ref Eq Transporte	2,686,300.00
2981	Ref Otros Equipos	636,000.00
2991	Ref Otros bmuebles	21,000.00
3111	Serv Energía Electr	6,885,449.09
3121	Servicio de gas	1,014,500.00
3131	Servicio de agua	3,200,035.00
3141	Serv Telefonía Trad	2,607,500.00
3151	Servicio telefonía celular	150,000.00
3152	Radiolocalización	47,000.00
3161	Serv Telecomunicac	420,000.00
3171	Serv Internet	447,500.00
3181	Servicio postal	71,000.00
3182	Servicio telegráfico	4,000.00
3191	Servicios integrales	5,000.00
3221	Arrendam Edificios	2,966,000.00
3231	Arren Mobiliario	60,000.00
3233	Arren B Informatic	1,020,000.00
3252	Arren Vehp ServAdm	19,148,300.00
3261	Arren Maq y eq	11,523,700.00
3271	Arren Act Intangib	410,000.00
3291	Otros Arrendamientos	1,795,000.00
3311	Servicios legales	615,000.00
3313	Servicios de auditoría	278,400.00
3314	Otros servicios relacionados	365,000.00
3321	Serv de diseño	30,487,209.65
3331	Serv Consultoría	4,346,960.00
3332	Serv Procesos	700,000.00
3341	Servicios de capacitación	5,011,665.56
3351	Serv Inv Científica	4,167,471.41
3361	Impresiones docofic	1,354,846.00
3371	Serv Protección	13,800,000.00
3391	Serv Profesionales	23,025,327.96
3411	Serv Financieros	600,000.00
3441	Seg Resp Patrimon	4,174,900.00
3511	Cons y mantto Inm	3,837,212.00
3512	Adaptación de inmuebles	869,000.00
3521	Instal Mobil Adm	144,500.00
3522	Instal Mobil Edu	120,800.00
3531	Instal B Informat	1,465,810.00
3551	Mantto Vehíc	4,181,500.00
3571	Instal Maqy otros	3,573,854.40
3581	Serv Limpieza	1,833,200.00

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten marks and signatures in blue ink at the bottom right.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



3591	Serv Jardinería	1,096,820.00
3611	Difusión Activ Gub	8,101,600.00
3612	Impresión Pub ofic	1,379,300.00
3613	Espectáculos culturales	340,000.00
3621	Promoción Vta Biene	50,000.00
3641	Serv Revelado Fotog	16,000.00
3651	Serv Industria film	245,000.00
3711	Pasajes aéreos Nac	206,600.00
3712	Pasajes aéreos Inter	130,000.00
3721	Pasajes terr Nac	581,600.00
3722	Pasajes terr Intern	20,000.00
3751	Viáticos nacionales	786,716.00
3761	Viáticos Extranjero	270,000.00
3781	Serv Int Traslado	8,500.00
3791	Otros Serv Traslado	49,200.00
3811	Gto CeremH Ayunt	100,000.00
3812	Gto Cerem Titulares	10,000.00
3821	Gto Orden Social	14,587,246.20
3831	Congresos y convenciones	82,000.00
3841	Exposiciones	13,000.00
3851	Gto Investid H Ayu	30,000.00
3852	Gto Oficina SP	102,000.00
3853	Gastos de representación	483,400.00
3921	Otros impuestos y derechos	32,095,000.00
3951	Penas multas acc	2,500.00
3961	Otros Gto Responsa	110,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas	6,734,177.84
3991	Otros Servic Grales (GT	1,000,000.00
4156	Transf Inver Pub	1,601,309.52
4231	Transf Serv Pers	43,901,123.35
4234	Transf Asignaciones	900,000.00
4311	Subsidios a la producción	5,358,000.00
4331	Subsidios para inversión	364,480.24
4411	Gto Activ Cult	9,516,419.75
4412	Funerales	270,000.00
4413	Premios recompensas	75,000.00
4414	Premios estímulos	150,000.00
4415	Ayudas sociales a personas	1,600,000.00
4421	Becas	15,748,152.00
4451	Donativos Inst sin	3,245,600.00
4481	Ayudas Desastres nat	15,715,297.27
5111	Muebles de oficina	303,000.00
5151	Computadoras	2,955,000.00
5152	Medios magnéticos y ópticos	34,000.00
5191	Otros mobiliarios	131,400.00
5211	Equipo de audio y de video	210,000.00
5231	Camaras fotograficas	85,000.00
5291	Otro mobiliario	10,000.00
5311	Equso médico denta	92,500.00
5321	Instrumentos médicos	25,000.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



5411	Automóviles y camiones	11,335,699.76
5421	Carrocerías y remolques	800,000.00
5511	Eq defensa y segurid	8,000,000.00
5621	maq y eqIndustrial	132,000.00
5631	maq y eqConstruc	2,500,000.00
5641	Sist AA calefacció	100,000.00
5651	Eq Comunicación	537,500.00
5661	Accesorios de iluminación	-
5663	Eq de generación	250,000.00
5671	Herramientas	1,357,000.00
5691	Otros equipos	672,000.00
5811	Terrenos	4,080,000.00
5911	Software	2,513,600.00
5971	Licencia informatica	50,000.00
6111	Edificación habitacional	11,044,638.31
6121	Edificación no habitacional	1,200,000.00
6141	División terrenos	152,295,231.99
6151	Construc víascom	10,020,672.51
6161	Otras construcc	-
6221	Edificación no habitacional	8,367,501.00
6261	Otras construcc	2,633,024.72
7911	Contin por fenom nat	1,500,000.00
7991	Erogaciones complementarias	7,963,852.00
8511	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	20,734,028.63
9111	Amort deuda int inst	4,060,992.00
9112	Amortizacion Deuda 2017	5,095,101.42
9113	Amort Obras con Sent	4,207,309.01
9211	Int DIterna Inst	1,229,015.80
9212	Int Deuda c GEG	6,287,180.60
9213	Int Obras con Sentid	4,254,879.66
9911	ADEFAS	7,500,000.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>1,030,876,294.40</b>

La C. **PRESIDENTA MUNICIPAL**, manifiesta: Nada más si quiero que quede anotado que agradezco infinitamente a los regidores que votaron a favor del beneficio de las comunidades y de quien menos tienen, de quienes agradecen todos los días que les llegue el vital líquido. Muchas gracias, de verdad se los agradezco infinitamente porque vamos a resolver un gran problema. Adelante licenciada Lidia.

V. Como quinto punto del orden del día, **APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL INSTITUTO SALMANTINO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (INSADIS), PARA LA REVOCACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA CONSEJERA CIUDADANA C. PAULINA GARCÍA MENDIZÁBAL, REPRESENTANTE DE LA "COMISIÓN PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LOS NIÑOS SALMANTINOS PIENSA, A.C."**.

La. C. **PRESIDENTA MUNICIPAL** : Con oficio de fecha 23 de junio



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



4 R

de 2020, suscrito por el Licenciado Francisco Martín Flores Sánchez, Director General del Instituto Salmantino para las personas con Discapacidad (INSADIS), pone a consideración de éste Órgano Colegiado, la revocación del nombramiento de la Consejera Ciudadana Paulina García Mendizábal, representante de la "Comisión para la Inclusión Educativa de los Niños Salmantinos PIENSA, A.C.", lo anterior, derivado que desde el 29 de agosto de 2019, la citada consejera no ha asistido a las sesiones del Consejo Directivo ni a ninguna otra reunión o actividad del Instituto pese a ser notificada en tiempo y forma legal, sin que tampoco se haya recibido justificación alguna respecto a su ausencia.

Al respecto, y de conformidad con lo establecido por el artículo 182, párrafo segundo del Acuerdo de Creación de INSADIS, se pone a consideración la revocación del nombramiento que nos atiende.

Por lo anterior, solicito que, si tienen algún comentario respecto al presente punto, se sirvan externarlo en este momento, o de lo contrario, que la Secretaria, proceda a someterlo a votación. Si Regidor Víctor, adelante.

**El C. REGIDOR VICTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Gracias con el permiso del Ayuntamiento, yo me di a la tarea de revisar la documentación adjunta del expediente sobre el cual versa este segundo punto del orden día, hay varias cosas que no me quedan del todo claras, toda vez que yo no vi las notificaciones personales que se le hicieron, está en el tema de las actas como tal y pues bueno al final la persona no se presentó, pero si soy de la idea de que seamos muy cuidadosos en que al final no como tal esta persona tiene constitucionalmente su derecho de audiencia y considero que es importante establecer en este caso el procedimiento respectivo a efecto de darle su derecho de audiencia para que nosotros como miembros del ayuntamiento que vamos autorizar esta revocación, no incurramos en una arbitrariedad; eso por un lado y también, luego de hacer una revisión exhaustiva de los artículos sobre los que fundamenta esta revocación, por ningún lado encontré el artículo 19 al cual hace referencia y luego de revisar el Periódico Oficial pues ahí veo que pues llega hasta artículo 12, entonces no se licenciada Lidia usted si reviso efectivamente el fundamento legal de dónde saca ese artículo 19 o si es un error o cuál es la situación, incluso yo si quedaría en este caso a la expectativa de que me hicieran referencia que dicen esos artículos si es que ustedes si pudieran tener acceso a ese reglamento que marca lo que ahí fundamentan.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Gracias, si regidor recordemos que INSADIS es un organismo que tiene personalidad propia, es una paramunicipal en ese sustento tiene su propio jurídico por lo que yo no puedo intervenir un campo de jurisdicción que no me competente únicamente mi obligación como Secretaria de Ayuntamiento tal como viene me ingresan la solicitud, así la ingreso yo al Ayuntamiento regidor.

**El C. REGIDOR VICTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Yo creo que si valdría la pena entonces revisar los documentos para saber porque aquí al final vamos a firmar un documento que desde mi perspectiva no tiene un sustento legal y creo que pues hay que tener filtros está bien que tenga su jurídico en este caso el INSADIS, pero creo que aquí pues todos vamos a tener una responsabilidad entonces en aras de precisamente tener la suficiente certeza jurídica a la cual me he referido también en otras ocasiones es importante que efectivamente corroboremos que esa información es legítima entonces vuelvo al tema, si me pudieran



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2 R

hacer mención que es lo que dice el artículo 19, porque en el reglamento que está subido en transparencia ahí yo no encontré, yo encontré hasta el artículo 12, entonces no sé quién integró ese expediente o igual si es un órgano desconcentrado el municipio pues habrá que revisarlo porque sí creo que en un momento dado que nosotros aprobáramos una revocación con un fundamento legal que no existe, pues aquí la responsabilidad es compartida y creo que pues tenemos que ser cuidadosos para para realizar nuestro trabajo.

La **C. PRESIDENTA MUNICIPAL** manifiesta: No es un reglamento Regidor, es un acuerdo de creación, qué aquí vienen los fundamentos legales que también debo recordar que el INSADIS es una institución municipal y parte de la buena fe y de la legalidad si la persona que él está solicitando si la persona que él está solicitando se le revoca el nombramiento por la razones que explicó que desde el 19 de agosto del año pasado no se ha presentado, 29 de agosto del año pasado no se ha vuelto a presentar ni ella ni su suplente, nosotros creemos en el Director del INSADIS, que está haciendo estas manifestaciones si la persona Paulina García Mendizábal que esto es público y ella debe de estar enterada de este tema, si tuviese forma de justificar que esto es falso por el licenciado Francisco Martín Torres Sánchez, bueno que haga valer su derecho por lo pronto nosotros tenemos una institución que debemos trabajar completa con su consejo completo, todas las copias certificadas que anexan ahí vienen las actas que se han hecho y viene las listas de asistencia aquí viene todo lo que se ha venido haciendo, en base a eso es de que nosotros estamos teniendo conocimiento y tomaremos una decisión como lo marca la ley ya si la Ingeniero Paulina tiene algo q manifestar que acuda a donde tenga que hacer.

El **C. REGIDOR VICTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Si estoy acuerdo alcaldesa que si esta persona no es su deseo continuar en dicho organismo adelante el tema de fondo es insisto que establezcamos claramente el procedimiento sobre el cual vamos a revocar en este caso la consejería de esta persona y que insisto el fundamento jurídico yo por ningún lado lo encontré estoy claro que usted acaba de señalar que se hace referencia al acuerdo en este caso de creación sin embargo ese acuerdo de creación tiene en su publicación hasta el artículo 12 y no tiene incluso artículos transitorios que establezcan a partir de cuándo empieza a funcionar y el resto del articulado sobre el cual hace referencia en este caso el director de este instituto, entonces aquí únicamente mi referencia, yo apeló a que hagamos las cosas de manera correcta que hagamos, invoquemos en este caso el articulado que es el correcto a efecto de poder proceder conforme a la a la revocación; por mi parte es cuánto gracias.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALOSNSO OLIVARES**: Buenas tardes, con el permiso del Ayuntamiento; yo creo que no habría ninguna diferencia si podemos diferir esa votación para la siguiente sesión de ayuntamiento para cerciorarnos de que estemos actuando conforme a la ley y la legalidad yo creo que no pasaría nada si nos esperamos para poder tener bien cimentada la decisión, es cuánto.

La **C. PRESIDENTA MUNICIPAL**, manifiesta: Yo les propondría que se turne a la comisión de Derechos Humanos, para que revise la documentación y tengan una entrevista con el licenciado Martín si no tienen inconveniente esa pudiera ser la solución a este tema para que les quede a todos con mayor claridad y lo escuchen, escuchen sus argumentos



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2 R

porque la verdad es que es una institución de mucho servicio a favor de las personas que tienen alguna discapacidad. Si Regidor Óscar, adelante.

El **C. REGIDOR OSCAR IGNACIO GONZALES ALCARAZ** manifiesta: Gracias con el permiso del Ayuntamiento y para estoy conforme de que se mande a la comisión de derechos humanos y si se pudiera también anexar a la documentación los oficios donde se avisa a la consejera en donde se le está avisando y no responde para tener un poco más de sustentación, también por parte de la comisión, no es que no le creamos, pero hay que tener todos los documentos en regla para poder votar un asunto de este tipo, es cuánto.

La **C. PRESIDENTA MUNICIPAL**, manifiesta: Regidora Aída, adelante.

La **C. REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Gracias con permiso del Ayuntamiento, yo considero que precisamente el hecho de ser turnado a la comisión de Derechos Humanos sería la situación o el momento y el lugar adecuado para hacer este requerimiento los documentos que a cada uno de nosotros nos hace falta para tener más claro el asunto yo creo que ya sería a través de la comisión que se haga es la solicitud de esos documentos e incluso la presencia de la persona a la que se va a revocar, en caso de que se crea necesario, entonces yo creo que sería un trabajo que podría realizar ya la éste la comisión de Derechos Humanos, es cuánto.

La **C. PRESIDENTA MUNICIPAL**, manifiesta: De acuerdo Regidora. ¿Si Regidor Gerardo?

El **C. REGIDOR GERARDO JOSE AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias con el permiso del Ayuntamiento, bueno es que cabría más en la comisión de asistencia, salud y asistencia social o en otra comisión, o sea yo no veo, no me explico por qué subimos un punto del orden del día sin el sustento adecuado. Ya tenemos el antecedente de una situación similar que paso con un regidor, con un ex contralor, entonces yo creo que si tenemos que integrar bien los expedientes sobre todo respetar lo que dice la Constitución el derecho de audiencia y ese no es que lo pida la persona, ese está en la propia Constitución entonces a la comisión que lo turnen no tengo inconveniente, finalmente será quien integre todo el expediente y hagamos las cosas con transparencia, inclusive si se puede invitar a la persona consejera que se pretende destituir a la comisión, para que nos dé su punto de vista ¿no? Es cuánto.

La **C. PRESIDENTA MUNICIPAL**, manifiesta: Bien, le pido entonces a la Secretaria del Ayuntamiento, lo someta a votación.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Los que estén por aprobar el turno del presente punto a la Comisión de Derechos Humanos, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO: Por 9 (OCHO) votos a favor, y 6 (SEIS) en contra de los C.C. Regidores ALMA ANGELICA BERRONES AGUAYO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VICTOR HUGO RUEDA OLMOS, MARIA DEL CARMEN CAMPOS GARCIA, OSCAR IGNACIO GONZALEZ ALCARAZ, GERARDO JOSE AGUIRRE CORTÉS se aprueba turnar el presente asunto a la comisión de Derechos Humanos para el proyecto de dictamen respectivo.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



VI. Como sexto punto del orden del día, **SE DA CUENTA DEL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018, ASÍ COMO DE LA AUDITORÍA PRACTICADA A LAS OPERACIONES REALIZADAS CON RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33 Y OBRA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2018.**

La **C. PRESIDENTA MUNICIPAL** manifiesta: Con oficio SYR/307/2020 de fecha 02 de julio de 2020, suscrito por el Arquitecto José Luis Montoya Vargas, Primer Síndico del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, remite informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por la Sexagésima Cuarta legislatura del Congreso del Estado, relativo a la cuenta pública del Municipio correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018; de igual forma, se remite el informe, dictamen y acuerdo aprobados relativo a la Auditoría practicada a las operaciones realizadas con recursos del ramo general 33 y obra pública de la Administración Municipal, ejercicio fiscal del año 2018.

Toda vez que el mismo no es sujeto a votación, queda a disposición de todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado, para sus comentarios o sus observaciones.

Se instruye a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que remita la información del presente punto a la Contraloría Municipal para los efectos a que haya lugar, así mismo, para que agregue al apéndice de la presente sesión, en apego a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.

La **C. SECRETARIA AYUNTAMIENTO** responde: Así se realizará Alcaldesa.

VII.- Como séptimo punto del orden del día: **SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**; se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que no se recibió correspondencia oficial que deba hacerse de su conocimiento en la presente sesión.

VIII.- Como octavo punto, **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.**

La **C. PRESIDENTA MUNICIPAL** informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que **se registraron 04 (CUATRO) dictámenes** para consideración de este órgano colegiado, siendo los siguientes:

1. Dictamen de la Comisión Municipal de Reglamentos, relativo a las Reglas de Operación del programa de "apoyos Económicos y en Especie Salamanca", del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Expone la Regidora Aída Araceli Muñoz Zetina.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2 R

La C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA, expone: **"Visto** para resolver el expediente administrativo radicado por esta Comisión Municipal de Reglamentos, formado con motivo de la correspondencia turnada a esta Comisión por la Secretaria de este H. Ayuntamiento, mediante oficio **SHA/734/2020**, para su análisis, dictamen o informe correspondiente de las **Reglas de Operación del Programa de "Apoyos Económicos y en Especie Salamanca" del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca Guanajuato. RESULTANDO. Único.-** Mediante oficio **SHA/734/2020** se remite copia simple del oficio número SMDIF/JG/017/2020 suscrito por el Licenciado Rodrigo Escobar Rodríguez, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, mediante el cual solicita su análisis, dictamen o informe correspondiente de las **Reglas de Operación del Programa de "Apoyos Económicos y en Especie Salamanca" del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca Guanajuato. CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como por lo dispuesto en el artículo 43 y la fracción III del artículo 56 del actual Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de **Reglamentos**, es competente para realizar el análisis, dictamen o informe correspondiente de las **Reglas de Operación del Programa de "Apoyos Económicos y en Especie Salamanca" del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca Guanajuato**, turnado mediante oficio **SHA/734/2020** por la Secretaria de este H. Ayuntamiento. **Segundo.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y lo dispuesto en el 93 del citado Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, el Ayuntamiento está facultado para elaborar, expedir, reformar y adicionar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **Tercero.-** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 95 del mismo Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, así como por lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la facultad para proponer ante el Ayuntamiento las iniciativas o proyectos de Reglamentos, Bando de Policía y Buen Gobierno, así como reformas y adiciones a las disposiciones de observancia general, para su aprobación corresponden al Presidente Municipal, así como a los Síndicos y Regidores. **Cuarto.-** Ahora bien, el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, precisa que para la expedición de los Bandos de Policía y Buen Gobierno, de los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, el Ayuntamiento se sujetará a las bases normativas contenidas en el Artículo 237 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **Quinto.-** Para la expedición de los bandos de policía y buen gobierno, de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, el artículo 237 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece que los ayuntamientos deberán sujetarse a las siguientes bases normativas: **respetar las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los instrumentos internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2  
12

Constitución Política para el Estado de Guanajuato, las leyes federales y estatales, con estricta observancia de los Derechos Humanos y sus garantías, **delimitación de la materia** que regulan, los **sujetos** obligados, el **objeto** sobre el que recae la reglamentación, los **derechos y obligaciones** de los habitantes, la **autoridad** responsable de su aplicación, las **facultades y obligaciones** de las autoridades, las **sanciones y procedimiento** para la imposición de las mismas, los **medios de impugnación y transitorios**, en donde se deberá establecer, entre otras previsiones, la fecha en que inicie su vigencia. Una vez realizado al análisis de parte de los integrantes de esta Comisión Municipal de Reglamentos respecto de las **Reglas de Operación del Programa de "Apoyos Económicos y en Especie Salamanca"** del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca Guanajuato, que fue turnada por la Secretaria de este H. Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 98 del vigente Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se presenta ante el Pleno de este H. Ayuntamiento, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** Se aprueba por esta Comisión Municipal de Reglamentos las **Reglas de Operación del Programa de "Apoyos Económicos y en Especie Salamanca"** del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca Guanajuato; solicitud que fue turnada por la Secretaria de este H. Ayuntamiento mediante oficio SHA/734/2020, de conformidad con los anexos que forman parte de este dictamen. **Segundo.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Salamanca, Guanajuato y 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a discusión y/o aprobación el presente dictamen de las **Reglas de Operación del Programa de "Apoyos Económicos y en Especie Salamanca"** del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca Guanajuato. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en caso de que se apruebe por este H. Ayuntamiento las **Reglas de Operación del Programa de "Apoyos Económicos y en Especie Salamanca"** del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca Guanajuato, se promulgue el mismo por parte de la Presidente Municipal Lic. María Beatriz Hernández Cruz y se ordene realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión Municipal de Reglamentos del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato. **Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina. Presidente de la Comisión de Reglamentos. Regidor Oscar Ignacio González Alcaraz. Secretario de la Comisión de Reglamentos. Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste Vocal de la Comisión de Reglamentos**

La C. Secretaria Ayuntamiento: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO:** Por unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se aprueba el DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGLAMENTOS, RELATIVO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "APOYOS ECONÓMICOS Y EN ESPECIE SALAMANCA", DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.



2. Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos relativo al oficio circular número 216, a través del cual se remite la iniciativa de Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de Perros guías o de Asistencia Médica para el Estado de Guanajuato. Expone la Regidora Karina Cárdenas Diosdado.

La **C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** expone:  
 “**Visto** para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno SHA/948/2020 a través del cual la Secretaria de este H. Ayuntamiento remite a esta Comisión Municipal de Derechos Humanos copia simple del oficio circular número **216** enviado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Guanajuato.  
**RESULTANDO. Único.-** A través del turno **SHA/948/2020** la Secretaria de este H. Ayuntamiento, remitió a esta **Comisión Municipal de Derechos Humanos**, el oficio circular número **216** a través del cual la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Guanajuato, remite a este Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, la iniciativa de Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de Perros Guías o de Asistencia Médica para el Estado de Guanajuato formulada por la diputada María de Jesús Eunice Reveles Conejo de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo, a efecto de que en un plazo de 15 días hábiles se remitan los comentarios u observaciones que se estimen pertinentes por conducto de la Secretaria General del Congreso. **CONSIDERANDO Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, cuando la iniciativa incida en la competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, por tanto de conformidad a lo dispuesto en los artículos 83 fracción XI y 83-12 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Derechos Humanos**, se considera competente para conocer y resolver el asunto relativo al oficio circular número **216** enviado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Guanajuato  
**Segundo.-** Una vez analizada y discutida por parte de los integrantes de esta Comisión Municipal de Derechos Humanos la iniciativa formulada por la diputada de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo, no se tienen comentarios u observaciones que realizar. Por lo anterior, lo procedente es presentar ante el pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** Se determina que en relación a la iniciativa de Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de Perros Guías o de Asistencia Médica para el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo, no se tienen observaciones y/o comentarios que realizar.  
**Segundo.-** Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado, mediante el oficio circular número **216** de fecha 08 de junio de 2020, una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que haga llegar a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado por conducto de la Secretaria General, el documento oficial en el que se determine que este Ayuntamiento tuvo a bien no emitir comentarios u observaciones en relación a la iniciativa Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de Perros Guías o de Asistencia Médica para el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo. Así lo firmaron y aprobaron los



2 R

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

miembros integrantes de la Comisión de **Derechos Humanos** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato La Regidora Karina Cárdenas Diosdado Presidente. La Regidora María del Carmen Campos García, Secretario. La Regidora Alma Angélica Berrones Aguayo Vocal.

La C. **SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO**: Por unanimidad de **15 (quince) votos a favor**, se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 216, A TRAVÉS DEL CUAL SE REMITE LA INICIATIVA DE LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE PERROS GUÍAS O DE ASISTENCIA MÉDICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

3. Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos relativo al oficio circular número 218, a través del cual se remite la iniciativa de reforma a los artículos 31 y 32 fracciones II y V y adicionar el artículo 31 Bis a la Ley de inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato. Expone la Regidora Karina Cárdenas Diosdado.

La C. **REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** expone:

*“Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno SHA/960/2020 a través del cual la Secretaría de este H. Ayuntamiento remite a esta Comisión Municipal de Derechos Humanos copia simple del oficio circular número 218 enviado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Guanajuato. RESULTANDO. Único.- A través del turno SHA/960/2020 la Secretaria de este H. Ayuntamiento, remitió a esta **Comisión Municipal de Derechos Humanos**, el oficio circular numero 218 a través del cual la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Guanajuato, remite a este Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, la iniciativa de reforma a los artículos 31 y 32 fracciones II y V y adicionar el artículo 31 Bis a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato formulada por la diputado Juan Elías Chávez de la representación parlamentaria del Partido Nueva Alianza, a efecto de que en un plazo de 15 días hábiles se remitan los comentarios u observaciones que se estimen pertinentes por conducto de la Secretaría General del Congreso. CONSIDERANDO. Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, cuando la iniciativa incida en la competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, por tanto de conformidad a lo dispuesto en los artículos 83 fracción XI y 83-12 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Derechos Humanos**, se considera competente para conocer y resolver el asunto relativo al oficio circular numero 218 enviado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Guanajuato. Segundo.- Una vez analizada y discutida por parte de los integrantes de esta Comisión Municipal de Derechos Humanos la iniciativa formulada por el diputado de la representación parlamentaria del Partido Nueva Alianza, no se tienen comentarios u observaciones que realizar. Por lo anterior, lo procedente es presentar ante el pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** Se*



2 R

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



2

R

determina que en relación a la iniciativa reforma a los artículos 31 y 32 fracciones II y V y adicionar el artículo 31 Bis a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, formulada por el diputado de la representación parlamentaria del Partido Nueva Alianza, no se tienen observaciones y/o comentarios que realizar. **Segundo.-** Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado, mediante el oficio circular número 218, una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que haga llegar a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado por conducto de la Secretaria General el documento oficial en el que se determine que este Ayuntamiento tuvo a bien no emitir comentarios u observaciones en relación a la iniciativa de reforma a los artículos 31 y 32 fracciones II y V y adicionar el artículo 31 Bis a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, formulada por el diputado de la representación parlamentaria del Partido Nueva Alianza. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Derechos Humanos** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. La Regidora Karina Cárdenas Diosdado. Presidenta. Regidora María del Carmen Campos García. Secretaria. Regidora Alma Angélica Berrones Aguayo.

La C. **SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**. Los que estén a favor de aprobar el informe que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO:** Por unanimidad **15 (quince) votos a favor**, se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 218, A TRAVÉS DEL CUAL SE REMITE LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 FRACCIONES II Y V Y ADICIONAR EL ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

4. Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos relativo al oficio circular número 217, a través del cual se remite la iniciativa para adicionar las fracciones XVI y XVII recorriéndose en su orden la subsecuente el artículo.6 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato. Expone la Regidora Karina Cárdenas Diosdado.

La C. **REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** expone: "**Visto** para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno SHA/1019/2020 a través del cual la Secretaría de este H. Ayuntamiento remite a esta Comisión Municipal de Derechos Humanos copia simple del oficio circular número 217 enviado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Guanajuato. **RESULTANDO. Único.-** A través del turno **SHA/1019/2020** la Secretaria de este H. Ayuntamiento, remitió a esta **Comisión Municipal de Derechos Humanos**, el oficio circular numero 217 a través del cual la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Guanajuato, remite a este Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, la iniciativa para adicionar las fracciones XVI y XVII recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 6 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato formulada por la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo de la representación parlamentaria del



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



Partido del Trabajo, a efecto de que en un plazo de 15 días hábiles se remitan los comentarios u observaciones que se estimen pertinentes por conducto de la Secretaría General del Congreso. **CONSIDERANDO.** **Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, cuando la iniciativa incida en la competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, por tanto de conformidad a lo dispuesto en los artículos 83 fracción XI y 83-12 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Derechos Humanos**, se considera competente para conocer y resolver el asunto relativo al oficio circular numero **217** enviado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado de Guanajuato. **Segundo.-** Una vez analizada y discutida por parte de los integrantes de esta Comisión Municipal de Derechos Humanos la iniciativa formulada por la diputada de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo, no se tienen comentarios u observaciones que realizar. Por lo anterior, lo procedente es presentar ante el pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** Se determina que en relación a la iniciativa para adicionar las fracciones XVI y XVII recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 6 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo, no se tienen observaciones y/o comentarios que realizar. **Segundo.-** Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado, mediante el oficio circular número **217**, una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que haga llegar a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado por conducto de la Secretaria General el documento oficial en el que se determine que este Ayuntamiento tuvo a bien no emitir comentarios u observaciones en relación a la iniciativa para adicionar las fracciones XVI y XVII recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 6 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Derechos Humanos** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. La Regidora Karina Cárdenas Diosdado, Presidenta. Regidora. María del Carmen Campos García, Secretaria. Regidora Alma Angélica Berrones Aguayo.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**: Los que estén a favor de aprobar el informe que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

**ACUERDO:** Por unanimidad de **15 (quince) votos a favor**, se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 217, A TRAVÉS DEL CUAL SE REMITE LA INICIATIVA PARA ADICIONAR LAS FRACCIONES XVI Y XVII RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**IX.-** Como noveno punto del orden del día se informa a los integrantes del Ayuntamiento que de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

Salamanca, Guanajuato, **NO se registraron asuntos generales para ser atendidos en la presente Sesión.**

X.- Acto seguido, la **C. SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO** informa a la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** que se han agotado los puntos listados en el orden del día; misma que agradece la presencia de quienes han asistido al desarrollo de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021 y declara clausurados los trabajos de la misma en punto de las 17:15 (DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS) del día de la fecha. La **LICENCIADA MARIA BEATRIZ HERNANDEZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL**, procede a levantar la sesión.



2

12

PRESIDENTE MUNICIPAL:

LICENCIADA MARIA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ  
SÍNDICOS:

C. JOSÉ LUIS  
MONTOYA VARGAS

C. MA. DOLORES OCHOA  
ECHEVESTE

REGIDORES:

C. ARMANDO ALONSO OLIVARES

C. ALMA ANGÉLICA BERRONES  
AGUAYO

C. JUAN CARLOS  
GONZÁLEZ MURO

C. EMILIA ALEJANDRA  
VERÁSTEGUI DE LA GARMA

C. VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS

C. ISABEL MARIA  
CAMPO MARTÍN



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



  
C. MARÍA DEL CARMEN  
CAMPOS GARCÍA

  
C. GERARDO JOSÉ  
AGUIRRE CORTÉS

  
C. KARINA CARDENAS DIOSDADO

  
C. ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ  
ALCARAZ

  
C. ANA LAURA ROBLES ROSALES

  
C. AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

  
LICENCIADA LIDIA BECERRA GONZÁLEZ

CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO  
DOS MIL VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO;  
DE FECHA 09 (NUEVE) DE JULIO DEL 2020 (DOS MIL VEINTE). SE  
HACE CONSTAR.

